CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° CJB/ADM 14/ 2012

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS HUMAITA Y BOQUERON

Entre **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, domiciliada en Humaitá N° 357 entre Chile y Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Abog. Angel Ramón Chamorro Ortiz, con Cédula de Identidad N° 308.572 y el Miembro Titular del Consejo de Administración Lic. Ramón Máximo González Arias, con Cédula de Identidad N° 216.102, denominada en adelante **LA CAJA**, por una parte, y, por la otra, el Ingeniero **Diego Joaquín Rodríguez Barrios** líder del **CONSORCIO TES INGENET**, domiciliada en 14 de Abril N° 3255 c/Paraíso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 2.292.560, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS HUMAITA Y BOQUERON", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes y servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección V – Alcance de las Obras - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS – Licitación Pública Nacional N° 01 / 2012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato Firmado
(b) Oferta;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, proyectos;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, incluidos en el Presupuesto General de la Caja Bancaria incluido en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de Novecientos millones de guaraníes (Gs. 900.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234699

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2012, convocado por LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, según resolución N° 03 ACTA N° 07 DE FECHA 08/02/2012 y Resolución N° 24 Acta N° 24 de fecha 09/05/2012 que aprueba el pliego de bases y condiciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 05 Acta N° 42 de fecha 05/09/2012.

Lic. CARLOS MARIA MARTINEZ AYALA
Gerente de Administración y Finanzas

Lic. VICTOR ROTELI
Dpto Administrativo

Vº Bº
Asesoría Legal

Lic. RAMÓN M. GONZÁLEZ ARIAS
Miembro Titular del Consejo

Abog. ANGEL R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

TES Ingeniería
Telecomunicaciones, Electrónica y Sistemas de Ingeniería

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 días contados a partir de la firma del contrato del llamado a Licitación Pública N° 01/2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cant.	P/Unitario IVA Incluido	P/Total IVA Incluido
LOTE 1						
1	92121702-002	Sistema de prevención y combate de Incendio Edificio Humaita s/especificaciones técnicas	Unidad	1	399.000.000	399.000.000
					TOTAL LOTE 1	**399.000.000**
LOTE 2						
Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cant.	P/Unitario	P/Total
1	92121702-002	Sistema de prevención y combate de Incendio Edificio Boquerón s/especificaciones técnicas.	Unidad	1	198.000.000	198.000.000
					TOTAL LOTE 2	
					TOTAL GENERAL	**597.000.000.**

Costo total del contrato de construcción del Sistema de Prevención contra Incendios para los Edificios Humaita y Boquerón, es por un total de G. 597.000.000 correspondiente al lote 1 y 2.
Los desembolsos se realizaran de acuerdo al avance de las obras previo informe técnico del fiscal de obras según cronograma establecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. Entrada en Vigor del Contrato a partir de la firma del contrato, sus documentos anexos, firma de Acta de inicio de obras y entrega de anticipo financiero, con un plazo máximo de 20 días.
La EJECUCION DE LA obra tendrá un **PLAZO DE DURACIÓN de 90 días.-**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los desembolsos se realizaran de acuerdo al avance de las obras previo informe técnico del fiscal de obras. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 % a la firma del contrato, contra entrega de la póliza de garantía del anticipo.

Fondo de reparo: El Contratante retendrá de los Certificados Mensuales de Trabajo sometidos por el Contratista, el equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de cada Certificado. También podrá optar por la presentación de una póliza de seguro por la cual opta.

Lic. Gerardo Ramírez Lopez, Finanzas

Lic. VICTOR ROTELA
Dpto. Administrativo

Lic. Julio Caballe
Jefe Administrativa

Vº Bº
Asesoría Legal

TEO Ingeniería
Telecomunicaciones, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Lic. RAMÓN R. GONZÁLEZ ARIAS
Miembro Titular del Consejo

Abog. ANGEL R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Se le aplicará una multa por un monto equivalente a 0,50 % por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al 5 % del precio de la obra ejecutada en dicho evento, esta multa será notificada por escrito al Contratista, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Contratante, no se aplicará esta sanción.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción del Sistema de Prevención Contra Incendio según proyecto y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2012.
OBRA: RE-ADECUACION DEL SISTEMA DE PREVENCION Y COMBATE DE INCENDIO
EDIFICIO "HUMAITA" OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL
UBICACION: HUMAITÁ N° 377 E/ CHILE Y ALBERDI
PROPIETARIO: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

OBRA: EDIFICIO "FORTIN BOQUERON"
UBICACION: Avda. FERNANDO DE LA MORA e/YBAPOBO
SUP. DEL TERRENO: 1.650 m^2 SUPERFICIE A PROTEGER : 4.350m^2
CTA. CTE Nº: 14-975-10/17
PROPIETARIO: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Septiembre de 2012.
Fdo.:

Lic. CARLOS MARIA MARTINEZ AYALA
Gerente de Administración y Finanzas

Lic. VICTOR ROTELA
Dpto. Administrativo

Lic. Alice Yubo Daval
División Administrativa

Vº Bº
Asesoría Legal

.....	Lic. RAMÓN E. GONZÁLEZ ARIAS Miembro Titular del Consejo Abog. ANGEL R. CHAMORRO ORTIZ Presidente
P/ Ing. Diego Joaquín Rodriguez. *C.I.N° 2.292.560* *CONSORCIO TES INGENET*	*p/ CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE BANCOS Y AFINES*

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería